



CORONAVIRUS (COVID-19)

Protocolo para la prevención de COVID-19 en actividades laborales no hospitalarias

Información actualizada al 23/04/20

MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

Protocolo para la prevención de COVID-19 en actividades laborales no hospitalarias

Este documento sistematiza recomendaciones para la prevención y el control de las infecciones respiratorias, incluyendo Influenza y COVID-19, para las actividades y servicios laborales no hospitalarios exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio. A su vez, este protocolo también configura una base de recomendaciones para el cumplimiento de la resolución 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la Provincia.

Las **actividades laborales no hospitalarias** exceptuadas del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, deberán cooperar con las autoridades sanitarias adaptando el desarrollo de sus tareas, con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2. Corresponde a los empleadores evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Es fundamental reforzar en el personal la importancia de adoptar medidas de **higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento social (1 metro como mínimo entre personas)**. Un modo de mantener siempre presentes estas recomendaciones es exponer estos mensajes en espacios de recepción y circulación de las instituciones.

Además de la higiene personal, respiratoria y el distanciamiento social, se deberá contar con los medios necesarios para garantizar la **higiene de los lugares de trabajo**, que deberá intensificarse en relación con la práctica habitual. Las políticas de limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo son importantes medidas preventivas. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, procurando que se realice la limpieza diaria de todas las superficies, y haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como picaportes, barandas, botones, teclados, monitores, escritorios, mesas de trabajo, mostradores, sanitarios, etc. Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza.

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantener el distanciamiento de 1 metro entre personas.

Medidas de prevención individuales y colectivas para coronavirus y otras enfermedades respiratorias

Las presentes son pautas generales que deben adaptarse a las particularidades de cada institución

- Excepcionar de asistir a los sitios de trabajo a los grupos definidos como población de riesgo con relación al Coronavirus (COVID-19):
 - personas mayores de sesenta (60) años;
 - personas inmunosuprimidas;
 - pacientes en tratamiento oncológico;
 - personas con enfermedades crónicas (respiratorias, cardiovasculares, diabetes, obesidad mórbida, insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis próximamente).
- Considerar justificada la inasistencia para todos aquellos padres, madres o progenitores a cargo de niños, niñas y/o adolescentes cuando la presencia en el hogar sea indispensable.
- Promover el teletrabajo a fin de mantener el funcionamiento y la organización de tareas protegiendo a los trabajadores.
- Reforzar en los trabajadores la importancia de no presentarse a trabajar con síntomas respiratorios: fiebre, tos, dolor de garganta, cefalea, malestar general, mialgias e irritación ocular, respiración rápida o dificultad para respirar.
- Tener disponible y visible la información (teléfono) de los efectores de salud o autoridades sanitarias locales dispuestas en caso de necesitar asesoramiento.
- Disponer de una sala o zona dentro del establecimiento donde pueda realizarse el aislamiento preventivo de una persona que manifieste síntomas de COVID-19 hasta comunicarse con referentes de salud locales.
- Ofrecer información y apoyo psicológico para el personal que requiera acompañamiento en caso de generarse un caso de COVID-19 en el lugar de trabajo o comunidad.
- Colocar carteles con información sobre medidas de prevención de higiene respiratoria y de manos en lugares visibles, de acuerdo a las recomendaciones de la autoridad sanitaria

Medidas de prevención

De carácter organizativo

- Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1 metro como mínimo.

- Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, con un proceso de participación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores.
- Contemplar posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo si fuera necesario.
- Comprobar la ausencia de síntomas en las personas trabajadoras previo a su ingreso al establecimiento. Si la persona trabajadora presenta síntomas compatibles con una infección respiratoria aguda, se lo retirará de su actividad laboral, preventivamente permanecerá aislada en su domicilio y deberá contactar con el sistema de salud para que evalúe su situación clínica.
- En caso de presentarse un caso confirmado de COVID-19 en una persona trabajadora, el empleador deberá contactarse con la autoridad sanitaria local para evaluar las medidas que se deben implementar.
- En aquellos establecimientos abiertos al público se atenderán las siguientes consideraciones:
 - Establecer horarios especiales de atención exclusivos para mayores de 65 años
 - Promover siempre que sea posible, la atención mediante turnos programados.
 - Disponer, en lo posible, un sistema de turnos rotativos del personal de trabajo, de modo de reducir la congestión y circulación de personas.
 - Establecer número máximo de personas en el lugar y realizar el control mediante personal, para así evitar aglomeraciones dentro de los locales u oficinas públicas. La cantidad máxima deberá permitir cumplir con las medidas dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad.
 - La espera para el ingreso deberá realizarse fuera del establecimiento. Se deberán señalar los lugares de espera para mantener una distancia de 1 metro entre personas trabajadoras-público y entre el público en general.
 - Colocar dispensers con alcohol en gel o sanitizantes, que sean visibles y accesibles para las personas trabajadoras y para el público.
 - Fomentar el pago con tarjeta de débito y crédito.
 - Usar mamparas en las cajas de cobro que aseguren la protección de las personas trabajadoras/público.
 - Fortalecer los sistemas de ventas on-line, por teléfono y/o redes sociales. Establecer turnos para entrega de los pedidos.
 - Facilitar entregas a domicilio.
 - Asegurar la distancia entre el público y los productos a la venta en exposición.
 - Se informará claramente al público sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

Limpieza

Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice la limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como picaportes, barandas, botones, teclados, monitores, escritorios, mesas de trabajo, mostradores, sanitarios, etc. Los detergentes habituales son suficientes. Se deberá disponer cestos sin tapa y con boca ancha para desechar pañuelos descartables.

Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza. Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes gruesos resistentes a la rotura.

Se recomienda la limpieza húmeda frecuente de objetos y superficies, utilizando rociador o toallitas con productos de limpieza tales como alcohol al 70%, lavandina diluída, etc. Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante, lavar la superficie con agua y detergente.

Para el lavado de una superficie.

Deberá aplicarse la técnica de doble balde y doble trapo:

- Preparar en el balde 1 una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo 1 en el balde 1, escurrirlo y friccionar las superficies a limpiar siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede bien limpia.
- Llenar de agua el balde 2, sumergir el trapo 2 y enjuagar la superficie.

Para la desinfección de una superficie.

- Diluir 10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua.
- Sumergir un trapo escurrirlo y friccionar la superficie.
- Dejar que la superficie seque por completo.

Si se cuenta con cocina o comedor, el lavado de utensilios de cocina, vasos, platos y cubiertos debe realizarse con detergente o jabón habitual y agua y se recuerda que se debe utilizar trapos diferentes para la limpieza de mesas y mesadas de cocción y otros para pisos, sillas, barandas, picaportes y otras superficies.

Medidas de prevención

De distanciamiento social

Todas las personas deberán cumplimentar las presentes medidas en ejercicio de su responsabilidad social y el interés público superior de salud pública comprometido en el marco de la Pandemia por coronavirus COVID-19.

Las indicaciones para el distanciamiento social son:

- Distancia interpersonal mínima de 1 metro.
- No más de una persona cada un metro cuadrado.
- No realizar eventos y/o reuniones.
- Utilizar medios electrónicos para la realización de gestiones, trámites, etcétera.
- No compartir utensilios, incluido el mate.
- Cancelar actividades que no sean esenciales para el desarrollo de la actividad laboral.

Tapabocas

Dado que la disponibilidad de barbijos quirúrgicos es limitada y constituyen suministros críticos que deben continuar reservados para los trabajadores de la salud, existen alternativas para generar herramientas de uso comunitario como cobertores de tela.

El uso de elementos de protección que cubran la nariz y la boca es obligatorio para todas las personas que circulen o permanezcan en transporte público de pasajeros, transporte privado cuando viajen más de dos personas y en todos los espacios cerrados de acceso público dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (Decreto 255/20).

Se recomienda asimismo, el uso de estos elementos en aquellas personas que realizan entregas de productos a domicilio y quienes los reciben, en el acto en que se produce la entrega.

Los cobertores de tela hechos en casa con materiales comunes a bajo costo se pueden usar como una medida de salud comunitaria adicional a las medidas de distanciamiento social e higiene.

A la hora de confeccionarlos en forma casera, es importante que:

- Se ajusten bien pero cómodamente contra el puente nasal y el costado de la cara, sin dejar huecos.
- Estén asegurados con lazos o elásticos para las orejas.
- Incluyan múltiples capas de tela (al menos 2).

- Permitan la respiración sin restricciones.
- Se puedan lavar y secar sin dañarlos o sin modificar su forma.

Es imprescindible que las personas trabajadoras y el público cumplan con las pautas para su correcto uso:

- Ponerse el tapaboca cuidadosamente de modo que cubra la boca y la nariz, y ajustarlo ceñidamente para que no queden huecos entre la cara y el tapaboca.
- Procurar no tocarlo mientras se lo lleva puesto.
- Siempre, al tocar el tapaboca, (por ejemplo, al quitárselo) higienizarse las manos con agua y jabón o usando un desinfectante a base de alcohol.

MINISTERIO DE
SALUD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

gba.gob.ar